



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 668/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 668/11

Sucre, 7 de Septiembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 07 de septiembre de 2011, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 166/2011, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, emergente de la nota presentada por la Dra. Silvia Salame Farjat, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHUQUISACA, solicitando la distinción al Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni y Dra. Susanne Dorothee Karoline Kass, expositores internacionales en el SEMINARIO INTERNACIONAL "NEOCONSTITUCIONALISMO, DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO JURIDICO", en Homenaje al Dr. Néstor Pedro Sagues, a realizarse en nuestra ciudad del 15 al 17 de septiembre de 2011, con la participación de destacados jurisconsultos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial se servicios a los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, a realizarse del 15 al 17 de septiembre de 2011, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al PROGRAMA el SEMINARIO INTERNACIONAL "NEOCONSTITUCIONALISMO, DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO JURIDICO", organizado por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los Colegios de Abogados de Chuquisaca y Cochabamba y la Fundación Tribuna Constitucional, será inaugurado el jueves 15 de septiembre a Hrs. 16:00, en el Teatro Gran Mariscal de Ayacucho, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publica por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1o. DECLARAR en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INTERNACIONAL



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

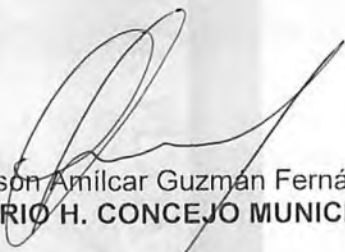
Página 1 de 2
RM 668/11

"NEOCONSTITUCIONALISMO, DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO JURIDICO", en Homenaje al Dr. Néstor Pedro Sagues, a realizarse en nuestra ciudad del 15 al 17 de septiembre de 2011, con la participación de destacados jurisconsultos expositores a nivel nacional e internacional, evento a realizarse en el Teatro Gran Mariscal de Ayacucho, que se encuentra sujeto a un Programa Especial que se adjunta, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 15 al 17 de septiembre de 2011, de acuerdo a los horarios establecidos.

- Art. 2º. Se AUTORIZA el pago por derecho de inscripción, a favor de los Concejales que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, con cargo a la Partida Presupuestaria 257 (Capacitación de Personal).
- Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juan Macer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL a.i.

